



Nº 1832 /

Casablanca, 20 AGO. 2009

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1767 de fecha 12 de agosto de 2009 que llamó a propuesta para el "Arriendo Salón, Cofee Break y Almuerzo".



2.- La Cotización Identificatoria Nº 3081-29-L109 del Sistema Ley de Bases sobre Contratos Administrativos, Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

I.- Adjudíquese, a **INMOBILIARIA EL PANGAL LIMITADA**, Rut 78.812.430-9, representada por don **ALVARO FERNANDO GONZALEZ CONTRERAS**, cédula de identidad Nº 6.307.425-K, el "Arriendo Salón, Cofee Break y Almuerzo", la suma única y total de \$ 1.600.000.- más IVA.

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 09 Asignación 999 "Otros Arriendos" del presupuesto municipal vigente.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal

Distribución:  
Adquisición  
Alcaldía  
Administración  
Dir. Control  
Jurídico



MANUEL JESUS VERA DELGADO  
Alcalde de Casablanca

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 20 de agosto de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **INMOBILIARIA EL PANGAL LIMITADA**, Rut N° 78.812.430-9, representada por don **ALVARO FERNANDO GONZALEZ CONTRERAS**, cédula de identidad N° 6.307.425-K, ambos con domicilio Fundo Norte Tapihue Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad a través del Sistema de Contratación Pública adjudicó el "**Arriendo Salón, Cofee Break y Almuerzo**" para 8 jornadas con la participación de 40 personas, denominada "**Jornada Acreditación I. Municipalidad de Casablanca**", que tendrá lugar en las siguientes oportunidades:

Agosto: 14 y 21

Septiembre: 4, 7, 11 y 16

Octubre: 9,

Noviembre: 23 y 30

Todas las jornadas correspondientes al año 2009

**SEGUNDO** La Municipalidad de acuerdo con lo anterior contrata al prestador los servicios de atención y provisión alimenticia que comprende y que este se obliga a desempeñar:

**Para la Llegada:**

Ingreso a la sala de reuniones con sillas ubicadas como auditorio, micrófono, amplificación, agua mineral y mesa para el relator y calefacción:

**A Media Mañana:**

Un coffe break en un salón contiguo al salón de reuniones consistente en: té, café infusiones y galletas.

**A la hora de Almuerzo:**

A las 13:00 hrs se ofrecerá a los asistentes un almuerzo y será el siguiente durante las 8 jornadas

1era Jornada: Pollo con papas al romero, tomate, macedonia de postre, pan y jugo.

2da. Jornada: Spaguetti con salsa bolognesa, manzana con miel de palma de postre, pan y jugo

3era. Jornada: Chuletas con papas mayo, lechuga, yogurt, pan y jugo.

4ta. Jornada: Charquicán, plátano con dulce de leche, pan y jugo

5ta. Jornada: Cazuela de ave con ensalada, fruta, pana y jugo.

6ta. Jornada: Lomo estrogonoff con puré, macedonia, pan y jugo.

7ma. Jornada: Spaguetti con salsa Alfredo, yogurt, pan y jugo

8va. Jornada: Estofado de cerdo con arroz, manzana con dulce de leche, pan y jugo.

**TERCERO:** La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$1.600.000.- más IVA., , pagaderos de las siguientes forma:

- a) La suma de \$ 960.000.- más IVA una vez realizada 5 sesiones
- b) La suma de \$ 240.000.- más IVA una vez realizada la 6 sesión
- c) La suma de \$ 400.000.- más IVA una vez terminada la 8va. Sesión.

**CUARTO:** El Administrador Municipal fiscalizará el cometido


**QUINTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

**SEXTO:** La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.

**SEPTIMO:** La personería de don Álvaro Fernández González Contreras para representar a inmobiliaria el Pangal Ltda. Consta en escritura pública de 27 de septiembre de 1995 suscrita ante notario de Valparaíso Alfonso Días Sangueza.

  
INMOBILIARIA PANGAL LTDA.  
ALVARO GONZALEZ CONTRERAS



  
MANUEL JESUS VERA DELGADO  
Alcalde de Casablanca